UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1505 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 402.098, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

Villarrica, 22 de noviembre de 2021

VISTO: La **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098**, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 316.132.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de noviembre de 2021 correspondiente al procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098, han presentado oferta las empresas: INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO (RUC 3746599-6) y SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 373/2021 de fecha 16 de febrero de 2021 y Resolución del Rectorado N° 1457/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 19 de noviembre de 2021, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098, recomienda: --------

- *ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098, a la empresa INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, con RUC N° 3746599-6, por un monto total de Gs. 293.362.000 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos sesenta y dos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------*

- *DECLARAR DESIERTO los ítems 14, 16, 32 y 49 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098, al no contar con ninguna oferta en dichos*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1505 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 402.098, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Que, el proceso de contratación se realiza en cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098**, a la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, con **RUC N° 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 293.362.000 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos sesenta y dos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 14, 16, 32 y 49** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum - ID N° 402.098, al no contar con ninguna oferta en dichos ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

Art. 3° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Objetos del Gasto: 534 Equipos educativos y recreacionales, 541 Adquisiciones de muebles y enseres, 543 Adquisiciones de equipos de computación.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector